

---

## Inventario de bienes y derechos de D<sup>a</sup>. SANDRA CÍVICO GARRIDO

Inventario de bienes y derechos del deudor, con expresión de su naturaleza y de otras circunstancias según lo previsto en el artículo 6.2.3 de la Ley 22/2003.

◆ Relación de inmuebles.

- Mitad indivisa de la plaza de parking situada en la planta sótano del edificio en calle Camí de Maó, 111-115 de Ciutadella de Menorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, Finca 32.431/H, tomo 1.948, libro 818 y folio 53. No está coordinada gráficamente en el Catastro. Código registral único: 07007000348944.

No consta ninguna carga sobre la finca.

- La nuda propiedad de la vivienda urbana sita en la calle Esteve Paluzie, 112 en la planta baja de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Sabadell, Finca 8.984, tomo 3.752, libro 247 y folio 55. Código registral único: 08126000379730.

Hipoteca a favor de la entidad BBVA.

Hasta la fecha no he recibido tasaciones recientes de las fincas por parte de la deudora. Tampoco hay tesorería con la que poder afrontar los gastos de las tasaciones. Además, el coste del cálculo del valor razonable puede tener sentido sólo en el caso de controversia entre las partes cuando no se está en liquidación. Mientras tanto, mantengo como valor de mercado el que consta como valor de tasación en las escrituras de concesión de crédito hipotecario y en caso de no disponer de dicho valor el facilitado por el concursado.

- Valor de mercado finca 32.431/H: 5.000 €
- Valor de mercado finca 8.984: 70.117,01 €

◆ Relación de bienes muebles. No constan.

- ◆ Cuentas corrientes. En las entidades bancarias de CAIXABANK con un saldo en positivo de 400,00 euros a fecha de su solicitud 5 de junio de 2018. Quedando a la espera de recibir los saldos actualizados.
- ◆ Mobiliario y Ajuar Domestico. No embargable conforme al art. 606 LEC. Hasta la fecha no ha sido facilitado.

El total de bienes y derechos, sin perjuicio de efectuar corrección de valoración por el precio de mercado, asciende a **75.517,01 €**.

Conviene indicar que con posterioridad a la presentación de la demanda se ha tenido conocimiento que las fincas siguientes, que estaban incluidas en el inventario, fueron adjudicadas a la parte ejecutante BBVA.

- Finca 21.167. Adjudicada a BBVA mediante decreto de adjudicación de fecha 22 de junio de 2016 en el proceso de ejecución hipotecaria 1029/2014-L.
- Finca 32.385. Adjudicada a BBVA mediante decreto de adjudicación de fecha 11 de abril de 2018 en el proceso de ejecución hipotecaria 28/2016